

ORDENANZA Nº 1982-2013

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por medio del cual se efectúan las tareas de Control de Pesos y Dimensiones de los Vehículos de Cargas que circulan por las Rutas Provinciales en jurisdicción Municipal, conforme con lo dispuesto en el Expte. Nº 2410-640/2013.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1982 con fecha 02/05/2013.-